



Expertos en telecomunicaciones consultados por Proceso, consideran improcedentes las multas que el IFT aplicó a Dish y **Telmex, cuyos dueños, dicen, las revertirán en los tribunales, mientras Televisa sigue posicionándose en el mercado y comprando competidoras. Lo que llama la atención es que, en medio de esos diferendos, el presidente Peña Nieto haya convocado la semana pasada a la cúpula empresarial para pedir a sus integrantes distender el sector de las telecomunicaciones y promover las inversiones. En ese encuentro estuvieron, entre otros, Emilio Azcárraga Jean y Carlos Slim Domit.**

JENARO VILLAMIL



Continúa en siguiente hoja

Bajo estrictas medidas de seguridad, la cúpula empresarial integrada en el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios se reunió en privado con el presidente Enrique Peña Nieto la tarde del jueves 15 en la residencia oficial de Los Pinos.

Para los asistentes, encabezados por Claudio X. González, tuvo un especial significado la presencia de Carlos Slim Domit, hijo del accionista principal de **America Móvil** y **Telmex**, y de Emilio Azcárraga Jean, presidente de Grupo Televisa, una semana después de que la disputa entre ambos gigantes arrojó con la resolución del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** de multar a Grupo Dish con 43 millones de pesos y a **Telmex** con 14.4 millones por una supuesta concentración empresarial.

En el encuentro, los llamados gubernamentales a distender el sector de las telecomunicaciones y a no frenar las inversiones fueron constantes. El nerviosismo no es para menos. A pesar de la reforma constitucional de 2013 y la nueva ley federal aprobada en 2014, el sector sólo creció 1.6% el año pasado, cuando en los cinco años previos lo hizo a una tasa de 3.5% anual. Para 2015 la incertidumbre jurídica y económica hace prever un crecimiento menor en el sector.

La tensión ha crecido porque en menos de un año Grupo Televisa pasó de ser un monopolio en televisión abierta (tiene 68% de las frecuencias) a ser el monopolio en televisión restringida (66% de los suscriptores). Es la única empresa con capacidad para controlar el mercado de contenidos y de redes de **triple play** (telefonía, internet y video restringido).

Televisa hizo dos grandes adquisiciones en el terreno de la televisión por cable: compró 100% de Cablecom por casi 8 mil millones de pesos y el jueves 8 adquirió la totalidad de la empresa Telecable en una operación de 3 mil millones de pesos más otros 7 mil 200 millones de pasivos. Con estas concentraciones, la empresa de Azcárraga pasó de 56 a 65% del control de los poco más de 15.4 millones de suscriptores en televisión de paga a escala nacional.

Gracias al artículo 9 transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión aprobada por el Con-

greso en junio de 2014, Grupo Televisa no tiene que notificar ante el **IFT** la compra o concentraciones de nuevas

empresas en el sector de telecomunicaciones, a pesar de ser considerado un "agente económico preponderante" en el sector de radiodifusión. La televisión restringida es considerada parte del "sector" de telecomunicaciones.

En contraste, Grupo Dish, la única competencia que le arrancó a Televisa 25% del mercado en televisión restringida satelital en los últimos seis años, recibió una millonaria multa por parte de IFT desde el miércoles 7.

En un extenso comunicado de prensa que pretende resumir su resolución, el pleno del IFT argumentó que Telmex, a través de una subsidiaria llamada Teninver, adquirió el control de la empresa Dish México, "mediante contratos, los cuales constituyen una concentración" en términos de la vieja Ley Federal de Compe-

tencia Económica, que ya no está vigente. Tanto Telmex como la empresa Cofresa, perteneciente a Dish México, incumplieron con la ley al no notificar a la autoridad este procedimiento.

En los dos últimos párrafos de su comunicado, el IFT afirmó que "la sanción no se impuso como consecuencia de una práctica dañina para el mercado, sino por el incumplimiento de la obligación, lo que obstruyó la posibilidad de que la autoridad ejerciera sus facultades preventivas que tanto la Constitución, como la Ley Federal de Competencia Económica otorgan al IFT en materia de competencia".

Y anunció las nuevas y posibles investigaciones: "La resolución del 7 de enero de 2015 concluye un procedimiento sustanciado en términos de la LFCE, la cual no prejuzga sobre los efectos que estos actos tengan bajo la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión u otras disposiciones aplicables".

En sendos comunicados emitidos el viernes 9, tanto Grupo Dish, encabezado por Joaquín Vargas, como Telmex, de Carlos Slim, afirmaron que no comparten las conclusiones y resoluciones del IFT, porque "no existe concentración alguna" entre ambas empresas y porque su alianza ha tenido "claros efectos procompetitivos",

ya que es la única competencia que tiene la empresa de televisión restringida satelital Sky, de Grupo Televisa.

Tanto Dish como **Telmex** anunciaron que irán a los nuevos tribunales especializados para litigar la resolución de mil 200 fojas —una de las más extensas del **IFT**—, al tiempo que analistas y legisladores cercanos

a Grupo Televisa comenzaron a señalar en distintos medios impresos que el organismo regulador debe ir más allá revocando el título de concesión del gigante de la telefonía por haberse beneficiado de manera indirecta e ilegal de los beneficios del *must carry* y del *must offer*.

Incertidumbre jurídica

Entrevistados por **Proceso**, los especialistas Ramiro Tovar Landa y Jorge Fernando Negrete, así como el expresidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), Mony de Swaan, coinciden en que lo más grave de la resolución del **IFT** no es la multa a Dish y a **Telmex**, sino la incertidumbre jurídica que genera en un sector estancado frente a la falta de inversiones.

"No puede navegar así el regulador. ¿En qué abona a la certidumbre jurídica una resolución de este tipo? El mensaje es que si vamos a tener resoluciones que navegan entre conceder cosas a grupos de presión mediática y otras medidas, lo único que creas es incertidumbre jurídica", afirma Tovar Landa, profesor de economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Y agrega: "No pueden decir que la operación entre Dish y **Telmex** es una concentración porque ésta se da cuando un agente tiene el control de las acciones de la otra empresa. Este no es el mismo caso que las desnudas, claras, contundentes e indubitables concentraciones recientes que Televisa ejerció con Cablecom y Telecable".

Para Tovar hay "claras contradicciones" en el comunicado de **IFT** porque "si **Telmex** tenía el control de Dish, ¿para qué firmaban una opción de compra?" En otras partes del mundo, como Estados Unidos, "las opciones de compra sólo se notifican a la autoridad hasta que se concretan".

Para Jorge Fernando Negrete, director de Mediatecom, los comisionados del **IFT** están en el "peor de los mundos posibles" porque resoluciones de este tipo "van a acabar en los tribunales, van a generar incertidumbre jurídica y no van a dedicarse a promover la inversión en el sector".

Además, dice, "están frenando el avance del sector. Se debió haber promovido una modulación regulatoria para garantizar la cobertura, la calidad y la competencia. Lejos de ver en 2015 a un sector de telecomunicaciones que sirva de empuje para la economía, lo veo en plena incertidumbre".

—¿Observa algún sesgo político en esta resolución del **IFT**? —se le pregunta a Negrete.

—Sí lo veo, pero planeado a largo plazo. Desde la reforma a la Constitución en 2013, y la Ley Federal de Telecomunicaciones de 2014 hubo una construcción visionaria para frenar la competencia en el **triple play** y permitirle la concentración a Televisa. Fue una

Continúa en siguiente hoja

Fecha 18.01.2015	Sección Revista	Página 32-34
----------------------------	---------------------------	------------------------

reforma a modo para proteger al monopolio de la radiodifusión.

–¿Es un juego de presión de Televisa hacia el IFT?

–Es un juego de presión al órgano regulador, al cual se le negaron facultades plenas como autoridad, pero ahora lo están presionando para que actúe sólo como verdugo.

“En realidad Televisa está buscando quedarse con todo un mercado como el de la televisión restringida sin realizar nuevas inversiones, solamente concentrando.”

“La cláusula de Angoitia”

Para De Swaan es preocupante la “enorme disparidad” entre lo que afirman los concesionarios y lo que dice la autoridad del IFT. “El tema es que no hay claridad respecto a si hubo o no una concentración indebida entre Dish y Telmex”, señala.

El problema de origen de este tipo de litigios, agrega, está en la redacción del párrafo tercero del artículo 8 transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones que, en su momento, se conoció como “cláusula de Angoitia”, en clara referencia al vicepresidente de Grupo Televisa, Alfonso de Angoitia, quien presionó para poner una excepción al derecho del *must carry* y del *must offer*, “con una clara dedicatoria a la alianza Dish-Telmex”.

El párrafo tercero señala lo siguiente:

“Los concesionarios de telecomunicaciones o de televisión radiodifundida que hayan sido declarados con poder sustancial en cualquiera de los mercados de telecomunicaciones o radiodifusión o como agentes económicos preponderantes en los términos de este decreto, no tendrán derecho a la regla de gratuidad de los contenidos de radiodifusión o de la retransmisión gratuita (*must offer* y *must carry*); lo que en

ningún caso se reflejará como costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios... El Instituto Federal de Telecomunicaciones sancionará con la revocación de la concesión a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial que se beneficien directa o indirectamente de la regla de gratuidad, a través de otros concesionarios, sin perjuicio del pago de las contraprestaciones que corresponden. También se revocará la concesión de estos últimos.”

Un año después, recuerda De Swaan, el Congreso aprobó en la ley secundaria otro artículo transitorio, el noveno, que le permite a Grupo Televisa continuar con las adquisiciones y concentraciones en el sector de telecomunicaciones sin tener que notificar a la autoridad, es decir, al IFT. A este artículo se le conoció como “cláusula Cablecom”, ya que en ese momento (abril-junio 2014) Televisa estaba por adquirirla.

“Lo que me parece de caricatura es que tengamos que convivir con la posibilidad de revocarles a unos la concesión, tal como establece el octavo transitorio constitucional, y que convivamos con el noveno transitorio de la ley secundaria. Son dos marcos absolutamente contradictorios”, afirma.

–¿Son artículos que frenan la competencia en el sector?

–El 9 transitorio es anticonstitucional y no me queda duda de que es anticompetitivo, pero subrayo la enorme disparidad entre la rigurosidad del 8 transitorio de la reforma constitucional que ordena la revocación de la concesión a quien se beneficie ilegalmente del *must carry* y del *must offer*. Tenían una clara dedicatoria.

Para De Swaan, el único punto delicado de la sociedad entre Dish y Telmex que podrá generar una sanción no es el acuerdo

de “facturación y cobranza” que tenían ambas empresas, sino el “acuerdo de arrendamiento” que le permitiría a Telmex obtener algún tipo de beneficio.

“¿Es propiedad cruzada? Lo deben demostrar. Si no es de este acuerdo, la autoridad difícilmente puede hablar de una concentración entre Dish y Telmex”, abunda el exregulador.

“Colapsar” la competencia

Jorge Fernando Negrete, en su análisis de las recientes adquisiciones de Televisa y de la sanción a Dish, advierte que “ahora IFT sanciona una alianza que ya se conocía y que fue recurrida por sus competidores con la única intención de colapsarla.

“La competencia de TV satelital que se abrió antes de la reforma constitucional, la ley secundaria y la regulación, ahora es cuestionada por el nuevo marco jurídico. El IFT revisa con lupa la alianza Dish-Telmex, pero carece de atribuciones para siquiera aprobar las concentraciones de Televisa en TV por cable. Se trata de un sinsentido regulatorio”, abunda.

Un día después de que el pleno de IFT ordenara la sanción de 57 millones de pesos a Dish y a Telmex, Televisa adquirió 100% de Cablevisión Red o Telecable, que opera en 10 entidades. Con esta adquisición Televisa superó los 6 millones de suscriptores en televisión de paga, internet de banda ancha y telefonía fija.

“Al adquirir Telecable, Televisa acapara aún el mercado de la televisión de paga y el negocio convergente de servicios de triple play de video, telefonía y banda ancha”, afirma el director de Mediatelecom. Los datos más recientes indican que Televisa tendrá 9.9 millones de los 15.2 millones de suscriptores de televisión de paga; es decir, 65%. 